



Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de diciembre de 2018

ORDENANZA Nº 78 /2018

Y VISTO:

Que se AUTORIZO al Departamento Ejecutivo a llevar adelante la ejecución y construcción de Red de Distribución domiciliaria de Gas Natural- Convenio N° 24 y su Adenda modificatoria.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a gestionar el préstamo para la realización de la citada Obra.

Que es necesario facultar al Departamento Ejecutivo ceda de la coparticipación que le corresponde al Municipio, los montos que correspondan a las cuotas a pagar en concepto de devolución del préstamo recibido.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

Artículo 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural- Convenio N° 24 y su Adenda Modificatoria, un préstamo con destino a la ejecución de la Obra Ampliación d Red de distribución domiciliaria de Gas Natural.-

Artículo 2º) AUTORICESE al Departamento Ejecutivo a ceder “pro solvendo” a favor de la Provincia de Córdoba, los derechos que la Municipalidad tiene sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (ley 8663) a efectos de garantizar sus obligaciones en virtud del convenio N° 24 y su Adenda modificatoria, al que se adhirió.

Municipalidad de Oliva

Artículo 3º) AUTORICESE, a la Contaduría General de la Provincia de retener automáticamente de los recursos que le corresponde percibir al Municipio en virtud del Regímenes de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (8663) los fondos que resulten necesarios para ser aplicados automáticamente a la cancelación de los compromisos asumidos por la Municipalidad bajo el Convenio N° 24 a su Adenda modificatoria.

Artículo 4º) DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
2018**